

Subtransports Tercestre

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES



R. 2201

## Resolución Gerencial Regional

Nº 085 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 060-2014-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 26 de febrero del presente año del Jefe del Área de Logística y Patrimonio y según el Informe Legal Nº 043-2014-GRA/GRTC-AJ de fecha 27 de febrero del presente año; sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por inclusión de procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 012-2014-GRA/GRTC se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, modificado por las Resoluciones Nos 076 y 077-2014-GRA/GRTC; correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, mediante Memorando Nº 024-2014-GRA/GRTC-SGI-ODEM el Jefe del Área de Equipo Mecánico requiere lubricantes para el mantenimiento de las unidades vehiculares, maquinaria pesada, Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la GRTC. Asimismo con el Informe Nº 003-2014-GRA/GRTC-SGTT de fecha 14 de enero del presente año requiere de la contratación del servicio de una consultora para dar cumplimiento de la cuarta disposición complementaria según O.R. Nº 220-AREQUIPA para realizar los Estudios del Diagnóstico para determinar la situación de la Oferta y Demanda en el servicio de Transporte de Personas en el ámbito de la Región Arequipa.

Que, a través del Informe Nº 060-2014-GRA/GRTC.OA.AL.P y su Anexo, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la inclusión de procesos de selección para la adquisición de suministro de lubricantes para las unidades vehiculares y maquinaria pesada, la Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y para la contratación de una empresa consultora que realice el Estudio del Diagnóstico que determine la situación de la oferta y demanda en el servicio regular de transporte de personas en el ámbito regional; debiendo dictarse el acto administrativo pertinente;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR;





# Resolución Gerencial Regional

Nº 085 -2014-GRA/GRTC

El presente documento es  
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"  
*[Signature]*  
Norma Olteira Herrera  
FEDATARIO  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
G.R.A.  
28 FEB 2014

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2014, por la inclusión de los siguientes procesos:

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición del suministro de lubricantes para las unidades vehiculares y maquinaria pesada incluyendo la Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de 44,134.00 nuevos soles.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una empresa consultora que realice el "Estudio del Diagnóstico que determine la situación de la oferta y demanda en el servicio regular de transporte de personas – Ámbito Regional", por el valor referencial de 169,500.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO.**- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**27 FEB 2014**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

*[Signature]*  
Lic. Adolfo Donayre Sarolí  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES